



**CD
MX**

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Ismael Maldonado Maldonado

2022

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Ismael Maldonado Maldonado

2022

RESUMEN

La presente investigación se sustenta en el entendimiento de los antecedentes, evolución y fundamentación del concepto: Derechos Humanos. Por otra parte, la investigación requiere que estén presentes en las conciencias de la población, los valores bajo los cuales y a consideración personal tienen que ser el eje rector para conformar una nación que sea libre de violencia y pueda amparar y garantizar a las niñas y mujeres mexicanas.

Contenido

I. Introducción	1
Problemática abordada	6
II. Justificación	7
III. Planteamiento del problema.....	8
IV. Objetivo	9
V. Marco teórico	10
VI. Formulación de la hipótesis.....	16
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	17
VIII. Conclusiones	38
Posibles soluciones.....	39
IX. Bibliografía	40

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

I. Introducción

Los seres humanos ya nacen con derechos humanos, todos sin excepción alguna. Sin distinción de raza, origen, nacionalidad, sexo, estatus, religión. Todos gozamos de ese privilegio al nacer. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

Los **derechos humanos** son **los derechos** que tenemos básicamente por existir como seres **humanos**; no están garantizados por ningún estado. Estos **derechos** universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición (Álvarez Ledesma, 1998).

Sin embargo este regalo le ha sido arrebatado a las niñas y mujeres del mundo, en cuyo caso la aplicación de este concepto no se lleva a cabo y al contrario se les violenta por causa de su género, creencias religiosas, raza, nacionalidad y posicionamiento económico. El caso que se aborda en el presente estudio, es el de México.

Actualmente las niñas y mujeres en México son el sector más vulnerable y el que representa más de la mitad de la población en México. En los medios de comunicación podemos escuchar constantemente que niñas y mujeres enfrentan a diario situaciones de abuso, violencia física y psicológica. Por otro lado, no se les brindan la mismas oportunidades laborales que a los hombres y los salarios que reciben por hacer el mismo trabajo que ellos son menores; ésto aunado a la trata de blancas, feminicidios, pederastia y desapariciones que suceden día con día. A pesar de esta realidad, no se ha podido ofrecer un lugar seguro para ellas. Entornos como el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones y los medios digitales son los más recurrentes para que sucedan estos casos de violencia, de acuerdo a lo

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

que dio a conocer la jefa del Departamento de lo Contencioso del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), Ana Consuelo Cabrera Cruz al inicio del mes en curso¹.

La directora de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Fabiola Alanís, en una conferencia impartida en noviembre del 2021, señaló que hasta ese momento:

La Conavim atendió a 594 víctimas y sobrevivientes de violencia machista, mujeres y niñas de las que más de la mitad han sido atendidas por violencia sexual y física. Algunas de las víctimas de entre uno y dos años, en dos casos por agresión sexual a manos del padre y de un tío².

Lamentablemente, esta situación actual de violencia que aqueja a estos grupos de niñas y mujeres la ejercen los familiares más cercanos como los padres, esposos, maestros, los tíos, abuelos, primos, padrastros, personas allegadas en quienes supuestamente se debe encontrar apoyo, confianza, estabilidad y seguridad. Sin embargo, no es así. De esta manera y a fin de no dejar del lado el panorama a nivel mundial con respecto a la situación adversa de niñas y mujeres, en un artículo publicado por el Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (Oxford Committee for Famine Relief), OXFAM fundado en Gran Bretaña en 1942, se menciona que “Al menos una de cada tres mujeres experimentará algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Esto equivale a más de 1.000 millones de mujeres en todo el mundo”³.

¹ Imparte IEM ponencia sobre protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, consultado en <https://tabasco.gob.mx/index.php/noticias/imparte-iem-ponencia-sobre-proteccion-de-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia>

² El 90% de las violaciones contra niñas en México sucede en el entorno familiar, consultado en <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html#:~:text=Cada%20a%C3%B1o%205%2C4%20millones,c%C3%ADrculo%20cercano%20a%20la%20familia>

³ Acabemos con las violencias contra mujeres y niñas de una vez por todas, consultado en <https://www.oxfam.org/es/actua/campanas/violencias-contra-mujeres-y-ninas-basta/acabemos-con-las-violencias-contra-mujeres-y-ninas-de-una-vez-por-todas>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

El escenario mexicano, testifica sobre todo en los estados del norte del país, la alta cifra de violación de los derechos de las niñas y mujeres desde la infancia y casos de asesinatos por el simple hecho de ser mujeres, de desaparición y crimen, dejándolas en un estado de alta vulnerabilidad y como consecuencia obstruyendo el desarrollo del país a causa de tanta violencia. Estos crímenes siguen quedando impunes en casi el total de los casos. En cuanto al abuso sexual que como ya se dijo reciben de familiares masculinos, no queda sólo en eso, sino que al acudir a la autoridad también son vulnerables de un trato indigno y además el hecho de quedar embarazadas como resultado de esas violaciones, constituye una profunda herida y afectación psicológica que las marca de por vida.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población 9.4 por ciento de las mujeres mayores de 15 años reconocieron haber sufrido violencia sexual en la infancia. Las niñas de 12 a 14 años, incluso niñas de 10 años, se están convirtiendo en madres adolescentes, están dejando de estudiar porque no tienen dinero para pasajes, útiles o inscripción escolar por muy baja que sea, estamos hablando que esta realidad la enfrentan 36 por ciento de las adolescentes en el sistema escolar.⁴

No se puede negar que se haya logrado un avance en la defensa de los derechos de las niñas y mujeres, pero éste ha ocurrido de forma muy lenta. La realidad actual es que “7 de cada 10 mujeres en México han enfrentado algún tipo de violencia”⁵. Es por esto que se hace imperiosa la necesidad de replantear las acciones que se han diseñado en función de acabar con este problema y proteger la integridad de las niñas y las mujeres. Esta investigación no solamente es un llamado, sino un clamor para instaurar en el país un modelo de justicia efectivo que garantice a las niñas y mujeres habitar seguras y que puedan recibir un trato digno por parte de los

⁴ Violencia de género, violencia contra las mujeres, consultado en http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf

⁵ En México, 7 de cada 10 mujeres sufren violencia, consultado en <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/en-mexico-7-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia/>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

servidores públicos que laboran en las instancias de gobierno encargadas de hacer valer sus derechos. Este es otro factor clave, ya que las niñas y mujeres que tienen el valor de denunciar un acto de violencia a su persona, generalmente se topan con la hostilidad y la actitud despectiva de las autoridades que tienen como obligación respetarlas y llevarlas de la mano en su proceso de buscar justicia, protección y seguridad.

La complejidad del tema y el reto es muy grande, pero no por ello se debe dejar en pausa o ignorar esta situación. El impacto que tiene la participación femenina en el país es muy favorable ya que abarca todos los ámbitos como el económico, político y social. A lo largo de la historia se pueden visualizar casos de mujeres exitosas que han tenido logros importantes para alcanzar ideales políticos en el país. Un ejemplo es el caso de Leona Vicario cuya participación en el movimiento de Independencia de México fue clave para el logro de ésta. Y como ella muchas mujeres están en la lista. Hoy tenemos senadoras, diputadas y servidoras públicas de diferentes instituciones gubernamentales cuya labor es trascendental para levantar al país como una nación de primer mundo.

A manera muy personal la mujer es un valioso activo de la familia, de la nación y cuya vida tiene un valor incalculable. Se debe buscar su protección a toda costa y aplicar la justicia a quienes cometan actos gravosos contra ellas. El origen de la vida está en la mujer que es un don divino que le fue dado, además de la capacidad nata que tiene de forjar y levantar hombres de valor para su nación. Ciertamente lo dice el dicho. “Detrás de un gran hombre hay una gran mujer”. En lo personal creo firmemente que una nación prospera respeta y cuida su principal patrimonio. La mujer constituye el soporte de una familia y de un país, es por ello de suma importancia brindarle la protección y un ambiente de respeto y paz.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Aquí cabe la realización de cuestiones como: ¿es correcto que la mujer se sienta amenazada hasta por sus propias autoridades, su propia familia y/o en la escuela?. ¿Dónde radica el origen de este problema? de acuerdo a lo publicado en diferentes medios la amenaza no sólo está en su entorno familiar, sino también en las autoridades que se supone tienen que ayudarla. ¿Cómo la comisión de derechos humanos puede mitigar la corrupta y cruel actitud de las autoridades locales?, ¿será la mujer también forjadora de violencia por la educación y el arraigo de tradiciones respecto a su rol?, ¿Cómo se percibe la mujer?, ¿Quiénes han contribuido a que ella se crea incapaz o poco valiosa para ser partícipe de puestos relevantes, brindados preferencialmente a los hombres?, ¿Ofrece la nueva vertiente de perspectiva de género una esperanza para garantizar la seguridad y protección a las niñas y mujeres en México?.

Es momento de aterrizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las niñas y mujeres en México. No sólo que estén establecidas sino que todo aquel que las infrinja o ignore reciba una penalización. Se requiere un despertar de conciencia puesto que no se ha logrado el cometido de combatir totalmente la violencia contra estos sectores vulnerables. Las niñas callan muchos atropellos por miedo y amenazas de la misma familia. ¿Y si no encuentran soporte en la familia a quién pueden acudir para hacerles justicia? ¿Cuántos son los casos que quedaron impunes y en el olvido de feminicidios? Un ejemplo de un caso mediático reciente lo es de la regiomontana Debani Escobar. ¿Cuántas vidas más tienen que ser cobradas para poner alto a esta situación? Esto lleva a reconocer que no se debe creer que es suficiente lo emprendido hasta hoy a favor de las niñas y mujeres ante las terrible estadísticas de violencia que se tienen diario en los diferentes estados del país.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Problemática abordada

El escenario que enmarca al México actual es el azote de violencia hacia las niñas y mujeres, un hecho real que constituye un grave atentado contra sus derechos humanos. No se ha logrado quitar la raíz paradigmática que rige desde los inicios a la sociedad mexicana y se inclina a favorecer en todos los aspectos al género masculino y por ende existe una desigualdad en derechos. Los hombres gozan de mayores privilegios, tienen más posibilidades de desarrollarse humanamente, profesionalmente, laboralmente, económicamente, socialmente, políticamente. Las niñas y mujeres enfrentan un escenario más adverso dado que el sistema social las limita a solamente a un rol de crianza y cuidado del hogar y no favorece su crecimiento profesional y laboral. Por ello quedan más susceptibles a la pobreza, al maltrato a la dependencia hacia el hombre. Y es en este rol de empoderamiento masculino que se da el abuso. Cabe mencionar que son muchas las mujeres que han superado estas barreras ideológicas, sin embargo aún no se logra erradicar esta situación de desigualdad de género y las niñas y mujeres mexicanas siguen en un estado grave de vulnerabilidad.

En base a los casos registrados de violencia contra las niñas y mujeres del país, surge la necesidad de cuestionar la efectividad de las leyes y garantías que defienden sus derechos humanos. Se necesita escudriñar la razón por la cual las normas legales no contribuyen a la disminución de casos en contra de la violencia de género.

Por otra parte el impacto negativo que tiene esta situación para frenar el desarrollo económico, político y social del país. Las mujeres que tienen oportunidad de acceder a puestos de poder han realizado importantes contribuciones para que México tenga una transformación positiva.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

II. Justificación

Es un dato de alarma y muy preocupante el estatus de vulnerabilidad actual que viven las niñas y mujeres de todos los niveles sociales, nivel de estudios o escolaridad; es interesante destacar que no sólo es propio de niveles sociales bajos, con menor escolaridad. Llama la atención puesto que pese a las virtudes y capacidades que poseen las mujeres son el blanco de los actos más viles y despiadados por parte de sus seres cercanos.

La violencia hacia las mujeres, particularmente la que se da en el seno del hogar, es un obstáculo para el avance del desarrollo de un país porque limita el ejercicio de los derechos de la mitad de la población, atenta contra su libertad y bienestar, al mismo tiempo que implica costos económicos para la familia, la comunidad y el Estado (Buvinic, 1999).

“A partir del tomar en cuenta los costos, tangibles e intangibles, es que se reconoce la relación entre el desarrollo y la violencia hacia las mujeres” (García, 2005).

Por otra parte la Plataforma de Acción de Beijing (1985) establece que la educación es un instrumento indispensable para combatir la violencia puesto que se forjan agentes de cambio hacia la equidad. Un estudio comparativo sobre la violencia doméstica en nueve países en desarrollo mostró que las mujeres educadas tienden a rechazar más la práctica de la violencia doméstica. Con esta declaración surge la pregunta ¿La educación puede ayudar a forjar agentes de cambio para combatir la violencia emocional, económica, física y sexual?.

“Sin embargo, las discrepancias encontradas en el tipo de información disponible en cada país sobre el maltrato a las mujeres, no permitieron correlacionar el nivel de educación con la violencia hacia ellas” (Johnson 2004).

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

III. Planteamiento del problema

"La justicia transicional debe ayudar a convertir a las sociedades oprimidas en sociedades libres, haciendo frente a las injusticias del pasado a través de medidas que permitan lograr un futuro equitativo. Esa justicia debe ocuparse de los crímenes y abusos cometidos durante el conflicto que llevó a la transición, pero también tiene que ir más allá y hacer frente a las violaciones de derechos humanos que precedieron al conflicto y lo provocaron o contribuyeron a él" ⁶.

Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los casos por violencia y abuso en las niñas y mujeres en México constituyen un grave problema social que de no atenderse se volverá incontrolable y difícilmente se erradicará por completo. El tema de la protección para este sector de la población cobra relevancia y para ello se debe revisar y evaluar el marco legal para este tipo de casos en el país. Asimismo esto conlleva a hacer un análisis de cómo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) puede intervenir para que México garantice a sus niñas y mujeres un bienestar integral y de esta forma propiciar la evolución de la sociedad mexicana, en la que impere un clima de paz, comprensión, respeto y equidad.

⁶ Louise Arbour, "Economic and social justice for societies in transition", International Journal of Law and Politics, vol. 40, N° 1 (otoño de 2007). Véase también A/HRC/12/18, párrs. 3 y 59 a 65.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

IV. Objetivo

Se pretende conocer mediante un estudio cualitativo y cuantitativo cuáles son las principales variables que inciden en la violencia que sufren actualmente las niñas y mujeres mexicanas. Mostrar un panorama de las acciones a favor de las niñas y mujeres en el país que realizan las instituciones como la CNDH, la Unicef y comprobar si se han instrumentado en forma eficaz en México. Conocer los lineamientos y el enfoque de la Perspectiva de Género para lograr la equidad entre ambos sexos y aumentar la participación de la mujer en la sociedad. Comprobar que tan congruente resulta ser la ejecución de los artículos que forman parte del marco constitucional y si logran garantizar el bienestar y seguridad de las niñas y mujeres del país, mediante la presentación de tablas y estadísticas que revelen la situación actual y los diferentes tipos de violencia que las niñas y mujeres viven en los diferentes lugares que forman parte de su entorno.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

V. Marco teórico

La presente investigación se sustenta en el entendimiento de los antecedentes, evolución y fundamentación del concepto: Derechos Humanos. Conforme las sociedades se han ido transformando, ha surgido la necesidad de hacer una revaloración de la funcionalidad y efectividad práctica de esta herramienta conceptual de los derechos humanos, que desde un principio ha estado sustentada en una postura filosófica e idealista, sin embargo ha sido **poco práctica** para tomar acciones y ver resultados palpables para combatir la necesidad imperiosa de atender la pobreza, el abuso, la desigualdad social, económica y política que impera en específicamente en el caso de las niñas y mujeres.

Por otra parte, la investigación requiere que estén presentes en las conciencias de la población, los valores bajo los cuales y a consideración personal tienen que ser el eje rector para conformar una nación que sea libre de violencia y pueda amparar y garantizar a las niñas y mujeres mexicanas una sociedad pacífica y justa:

1. **Igualdad:** Aunque este concepto no ignora las diferencias individuales. Si las toma en cuenta para garantizar el bien común, y dignificar a los seres humanos y garantizando el ejercicio de sus derechos.
2. **Libertad:** Las personas son libres de elegir y actuar haciendo distinción entre lo que es correcto o incorrecto. Lo que es justo o injusto y las repercusiones que tienen cada uno de sus actos. La libertad como derecho debe respetar y cuidar la integridad de las demás personas. En este entendido la libertad será un pilar para construir una sociedad más justa y humana.
3. **Participación:** Todos los seres humanos que forman parte de una sociedad tienen derecho a intervenir en el proceso de decisiones en el ámbito político,

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

económico y cultural de la sociedad. Para que una participación sea plena debe ser: respetuosa, crítica y responsable.

4. **Solidaridad:** Viene del verbo soldar y hace referencia a soldadura, conexión, unión, etcétera. Es un valor vital que nos reafirma como un grupo de personas que deben convivir ya que existen relaciones de interdependencia que nos ayudan a cumplir metas personales y comunes. La solidaridad nos ofrece una vida digna.
5. **Paz:** Partiendo de que es inevitable y sería muy idealista obtener la paz eliminando las guerras y conflictos pienso que alcanzar la paz supone un equilibrio personal y social. Es un estado que se deriva de una elección prudente de mantenerse equilibrado que no necesariamente depende de las circunstancias externas. Implica la forma de percepción del entorno y una actitud conciliadora ante todo conflicto que se presente.

Para responder a la pregunta sobre ¿cómo proteger los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México? Considero la inclusión de las siguientes líneas de análisis:

1. **La connotación original del concepto de derechos humanos que no define como ser individual a la mujer.** La conceptualización de los derechos humanos, en la parte teórica como práctico del ser humano está centrada en la imagen de hombre-varón y excluye el sexo femenino que representa la otra parte de la humanidad. Al centrarse en la parte masculina el concepto de derechos humanos no toma en cuenta cuál es el sentir y la forma de pensar, y vivir de la mujer. Este hecho la ha invisibilizado, y no ha reconocido los derechos que competen a su género, incluyéndola simplemente como parte integrante del hombre. A la luz de esta *tendenciosa*

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

aplicación de los derechos humanos se construyó una sociedad cuyo lenguaje, ideas, valores, costumbres y hábitos, están basados en el género masculino, relegando a la mujer y llevándola a un estado de sumisión y haciéndola dependiente, y deformando su identidad. A priori esta es una de las bases principales para asegurar un futuro digno para las niñas y mujeres de México quienes tienen derecho a ser tratadas como lo que son, seres humanos que nacen con derechos como el derecho a la integridad física, el derecho al trabajo, a la educación, a la cultura, al acceso al poder; el derecho a una vida sexual y reproductiva plena y sana; el derecho a conservar sus ingresos; el derecho a acceder a la tierra y a las facilidades financieras; el derecho a ser tratadas con dignidad.

2. **La consideración del concepto perspectiva de género**, la cual se especializa en estudios sobre las mujeres, estudios femeninos y estudios de género y hacen más visibles y contundentes las necesidades, deseos y demandas de las mujeres, al tomar en cuenta sus especificidades.

"Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

Tomado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993

Esta Declaración constituye uno de los logros más visibles del género femenino: pues colocó en la agenda pública mundial, la temática de la mujer en todos sus aspectos, especialmente la referida a la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos⁷.

⁷ Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993, consultado en <https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration#:~:text=La%20Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos,humanos%20en%20todo%20el%20mundo.>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

3. **Revisión de la efectividad práctica de los artículos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño.** México fue aprobada desde 1990 y desde ese momento forma parte de las leyes mexicanas. México, al firmar esta Convención, se comprometió a que todas las niñas, niños y adolescentes mexicanos crezcan sanos y felices, mediante la aplicación de sus 54 artículos que se pueden englobar en los siguientes tres rubros:

- a. **Derechos a la Participación:** Libertad de expresarse, libertad de reunirse pacíficamente con otros niños, niñas y adolescentes, tener información, participar en actividades culturales.
- b. **Derechos al Desarrollo:** Tener una familia que los quiera y proteja, recibir educación de calidad, jugar, atención médica, comida, vivienda.
- c. **Derecho a la Protección.** Estos artículos van en contra del abuso, el descuido, la explotación sexual, la explotación laboral, la explotación en actividades delictivas (delitos), ser separados de sus padres, ser llevados al extranjero, la guerra.

Según el doctor y autor de obras referente a los derechos de los niños, Daniel O'Donnell, la Convención de los derechos del Niño transforma al niño de objeto de derecho a recibir una protección especial en sujeto de una amplia gama de derechos y libertades; aclara el significado de prácticamente toda la gama de derechos humanos para los niños y adolescentes; establece un Comité Internacional de Expertos especializados en los derechos del niño, con nuevas competencias para la promoción de tales derechos. La Convención y su proceso de elaboración han contribuido a ampliar y hacer más dinámicas las actividades de las principales

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

organizaciones internacionales cuyos mandatos abarcan la protección de la niñez, entre ellos el UNICEF⁸.

4. Verificar la alineación de la agenda 2019-2024 propuesta por la UNICEF a la realidad actual de violencia que viven las niñas y mujeres en México incluye el desarrollo e implementación de políticas públicas para:
 - Garantizar la instalación y pleno funcionamiento de las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes. Asegurar que los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a sus necesidades y características particulares.
 - Lograr que las leyes federales y estatales prohíban y sancionen el castigo corporal, el abuso sexual y todos los tipos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.
 - Impedir que se detenga y se prive de la libertad a las niñas, niños y adolescentes por su condición migratoria.
 - Crear y diversificar las opciones de cuidado alternativo para niñas, niños y adolescentes migrantes.
 - Fortalecer las capacidades de los Centros de Asistencia Social (públicos y privados) para brindar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes migrantes⁹.

⁸ La convención sobre los derechos del niño: Estructura y Contenido, consultado en https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Los_derechos%20humanos.pdf

⁹ Protección a la niñez y adolescencia. Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos de la violencia, el abuso y el maltrato, consultado en <https://www.unicef.org/mexico/protecci%C3%B3n-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia#:~:text=En%20UNICEF%20M%C3%A9xico%20rechazamos%20la,propios%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Finalmente en este apartado incluyo una breve referencia al marco jurídico-normativo que da vigencia a la protección de los derechos humanos de las mujeres y orienta las acciones e instrumentos de política pública para la igualdad.

De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) desde 1974 México viene construyendo un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos de las niñas y en especial las mujeres, en 2011 esta construcción se potenció con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, por la cual los convenios y tratados internacionales se elevaron a nivel constitucional, es decir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres a partir de 2011 son de obligatoriedad constitucional para el Estado mexicano¹⁰.

Señala María del Rocío ¹¹García Gaytán, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres,

Es de reconocer que México ha logrado avances importantes en la armonización legislativa sobre presupuestos públicos con perspectiva de género, sin embargo, es necesario seguir impulsando la transformación de estos compromisos en acciones concretas, con recursos suficientes y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas pertinentes.

¹⁰ Presupuestos públicos con perspectiva de género, consultado en http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html#:~:text=La%20CEDAW%2C%20es%20considerada%20la,las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as.

¹¹ Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100921.pdf

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

VI. Formulación de la hipótesis

Sin hacer una distinción extremista se puede suponer que la Perspectiva de Género puede ser una vertiente estratégica para garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres en México. Combatir el maltrato y la humillación que sufren las niñas y mujeres por parte de servidores públicos que no ofrecen un servicio cordial y respetuoso a las víctimas de delitos, mediante la sanción penal. La construcción de un entorno seguro para las niñas y mujeres mediante la validación y aplicación de los artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

A continuación se presentan pruebas cualitativas y cuantitativas que permiten sostener, comprobar y dimensionar la problemática planteada acerca de la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres, a través de datos y estadísticas para la evaluación de políticas públicas de alcance nacional. En este orden de ideas, se pretende impulsar acciones concretas que trasciendan la parte teórica a una aplicación efectiva para la defensa de los derechos humanos de las niñas y mujeres. Asimismo se podrá identificar las diversas causas que pueden estar incidiendo en las manifestaciones de desigualdad y violencia. Por otro lado se pretende sensibilizar a la opinión pública al visualizar en este apartado los problemas de género en el país.

Aunque no es el alcance en este estudio la violencia a nivel mundial se compatirán cifras que nos permitan comparar con países desarrollados y no desarrollados el estimado de casos de violencia a niñas y mujeres. Se podrá hacer una comparación y evaluar que hay en común para mitigar esta plaga que existe no sólo en México sino en diversos países.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo-Nueva Edición, y como se indica en la **gráfica 1**, en el tercer trimestre de 2021, se estima que había 127.8 millones de personas en México. Las mujeres representaron 52% de la población (66.2 millones) ¹²

¹² Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Mujer (8 De Marzo), consultado en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_nal.pdf

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?



Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES

Al ser la mayor parte de la población las mujeres, no se puede ignorar el problema de la violación de sus derechos humanos, sin poner solución.

Para comprender el actual panorama de violencia en las niñas y mujeres mexicanas, Inmujeres a través del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) ha impulsado 13 indicadores clave como se muestra en la **Tabla 1**¹³.

¹³ Estadísticas de violencia contra las mujeres en México, consultado en <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota%20violencia.pdf>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

TABLA 1

Indicadores de Violencia en México

1	Prevalencia de la violencia contra mujeres de 15 años y más (a lo largo de su vida)
2	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja en los últimos 12 meses
3	Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres
4	Valor del trabajo no remunerado de los hogares respecto al PIB
5	Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia de pareja por tipo de daños
6	Porcentaje de mujeres que han acudido al menos a una institución o autoridad en busca de ayuda, entre las mujeres que han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o sexual infligida por su pareja
7	Porcentaje de mujeres jueces y magistradas en los juzgados y tribunales superiores de justicia estatales
8	Percepción de inseguridad de la población de 18 años y más en el transporte y en espacios públicos desagregados por sexo
9	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de la pareja o ex pareja, ocurrida a lo largo de su relación
10	Prevalencia de la violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más, infligida por cualquier agresor a lo largo de su vida
11	Composición de los congresos locales por sexo
12	Composición de la Cámara de Diputados por sexo
13	Composición del Senado de la República por sexo

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES

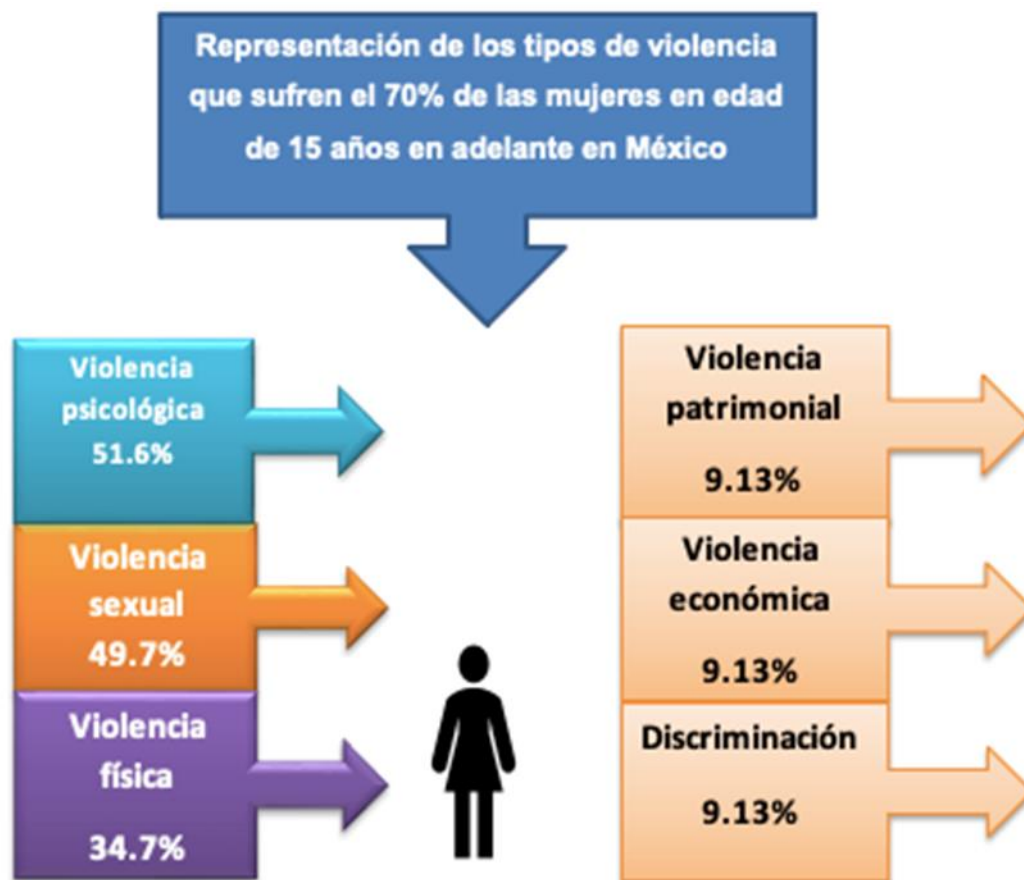
Violencia contra las mujeres

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica,

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida¹⁴.

Gráfica 2



Fuente Elaboración propia con datos de INMUJERES

¹⁴ Violencia contra las Mujeres, consultado en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,largo%20de%20su%20vida.>

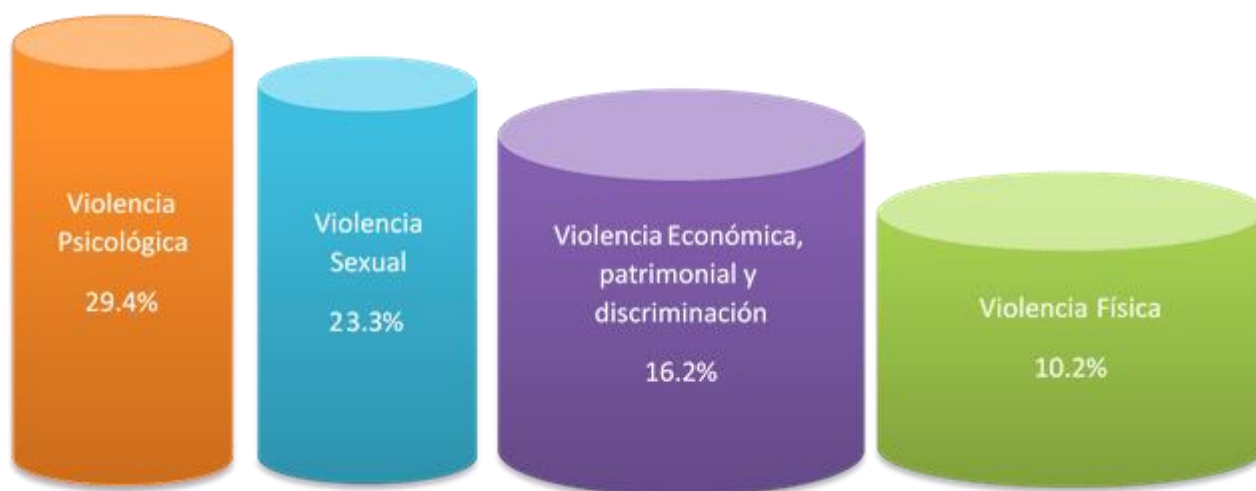
¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

En este sentido la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).

Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).

Gráfica 3

Representación del porcentaje en los diferentes tipos de violencia en el 2020 a 2021 de mujeres de 15 años a más



Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Respecto de 2016, los resultados de 2021 muestran un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida¹⁵.

También la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), es un punto de referencia confiable para tomar decisiones a favor de las niñas y mujeres en la política pública y respecto a estos tipos de violencia da a conocer cifras obtenidas en el 2016.

La ENDIREH mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo, la comunidad y la familia, frente a distintos tipos de violencia padecidas por las mujeres¹⁶.

Entre los principales resultados de 2016, destaca que dos terceras partes (66.1%) de las mujeres de 15 años y más reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida por parte de cualquier agresor: 49% ha sufrido violencia emocional; 29% ha padecido violencia económica o patrimonial; 34% ha sido víctima de violencia física y 41.3% de violencia sexual. (Ver **Gráfica 4**).

Asimismo, 44.8% de las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor durante los 12 meses previos a la encuesta: 31% enfrentó violencia emocional; 17.5% sufrió violencia económica o patrimonial; 12.8% padeció violencia física y 23.2% fue víctima de violencia sexual.

La ENDIREH 2016 reveló que 43.9% de las mujeres de 15 años y más de edad en el país han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas en algún

¹⁵ Violencia contra las Mujeres, consultado en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,o%20largo%20de%20su%20vida>.

¹⁶ Presentación Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

momento de su actual o más reciente relación (sea por matrimonio, convivencia o noviazgo); cifra que en 2011 era de 47%¹⁷.

Gráfica 4

Comparativo de violencia emocional por parte de la pareja de las niñas de 15 años

2011 vs 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH

Tipos de violencia en la relación de pareja

Violencia emocional

Como se puede visualizar en la **gráfica 5** para 2016, cuatro de cada diez mujeres (40.1%) reportaron que por lo menos alguna vez a lo largo de su actual o más reciente relación, las habían humillado, menospreciado, encerrado, destruido cosas de ella o del hogar, vigilado, amenazado con irse, correrla de la casa o quitarle a sus hijos, amenazado con algún arma o con matarla o matarse; les habían revisado su celular o correo electrónico; les llamaban o

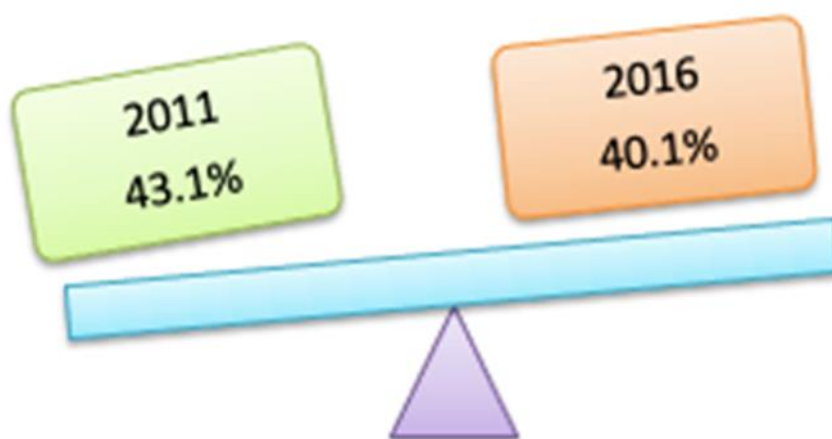
¹⁷ Idem.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

mandaban mensajes por teléfono todo el tiempo para saber dónde, con quién y qué estaban haciendo. En 2011 era de 43.1%.

Representación Gráfica 5

Violencia emocional a través de sometimiento y humillación por parte de la pareja sentimental de la mujer



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH

La diferencia entre estos años es de puntos porcentuales apenas una cifra imperceptible.

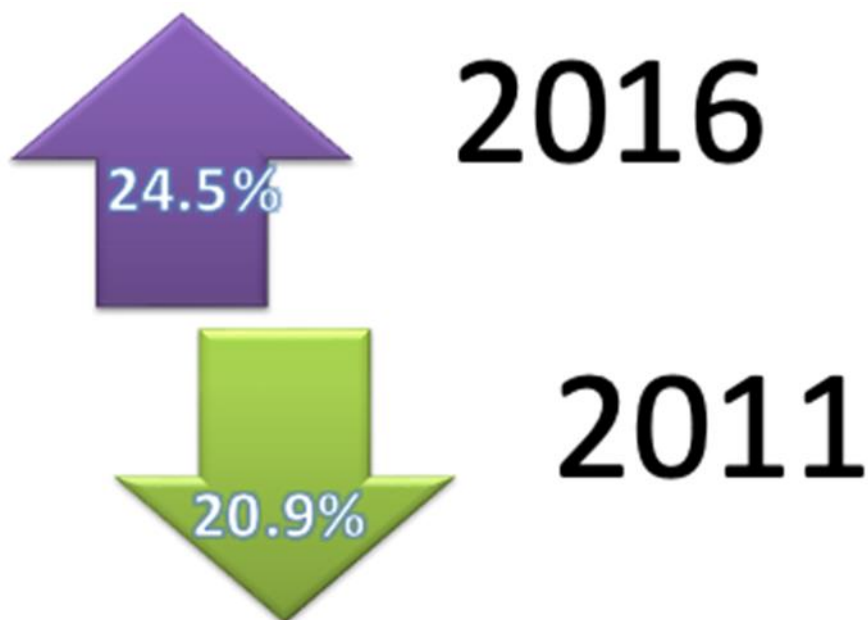
Violencia económica o patrimonial

En la **Gráfica 6** se representa que dos de cada diez mujeres en México (20.9%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.) o los ha usado sin su consentimiento; para 2011 la cifra reportada fue de 24.5%.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Representación Gráfica 6

Violencia económica ejercida por la pareja a la mujer



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH

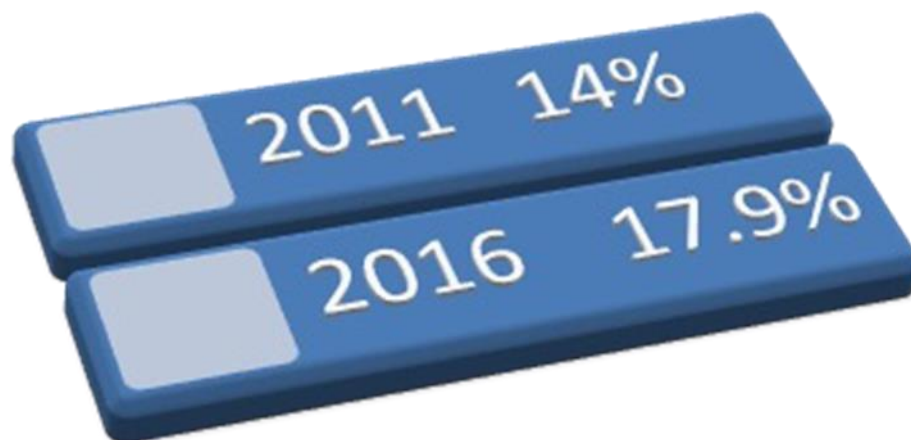
Violencia física

La **Gráfica 7** revela que a 17.9% de las mujeres en México su pareja las ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma; la prevalencia estimada para 2011 fue de 14%.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Representación gráfica 7

Violencia Física hacia las mujeres



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH

Violencia sexual

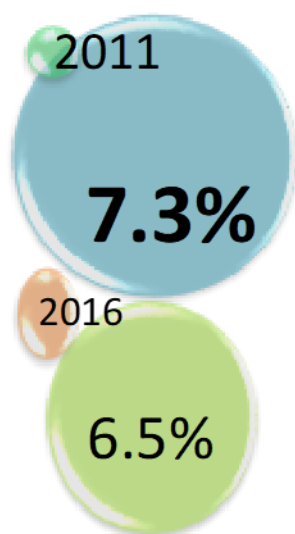
En la **Gráfica 8** se visualiza que en México al 6.5% de las mujeres durante 2016, les exigieron o las obligaron a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quisieran, o las obligaron a hacer cosas que no les gustan o tener relaciones sexuales sin protección, mirar actos o escenas sexuales o pornografía; en 2011 la prevalencia de violencia sexual a lo largo de la relación de pareja declarada fue de 7.3%¹⁸.

¹⁸ Violencia de género. Violencia contra las Mujeres, consultado en http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Representación Gráfica 8

Violencia sexual hacia las Mujeres



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH

Estadísticas actuales de violencia contra la Mujer

La mayor parte de la violencia contra las mujeres es perpetrada por sus maridos o parejas íntimas o por parte de sus ex-maridos-parejas. Más de 640 millones de mujeres de 15 años o más han sido objeto de violencia de pareja (el 26% de las mujeres de 15 años o más).

De las que han mantenido una relación, casi una de cada cuatro adolescentes de 15 a 19 años (24%) ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o marido. El 16% de las jóvenes de 15 a 24 años han experimentado esta violencia en los últimos 12 meses.

En 2018, se estima que una de cada siete mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o marido en los últimos 12 meses (el 13% de las

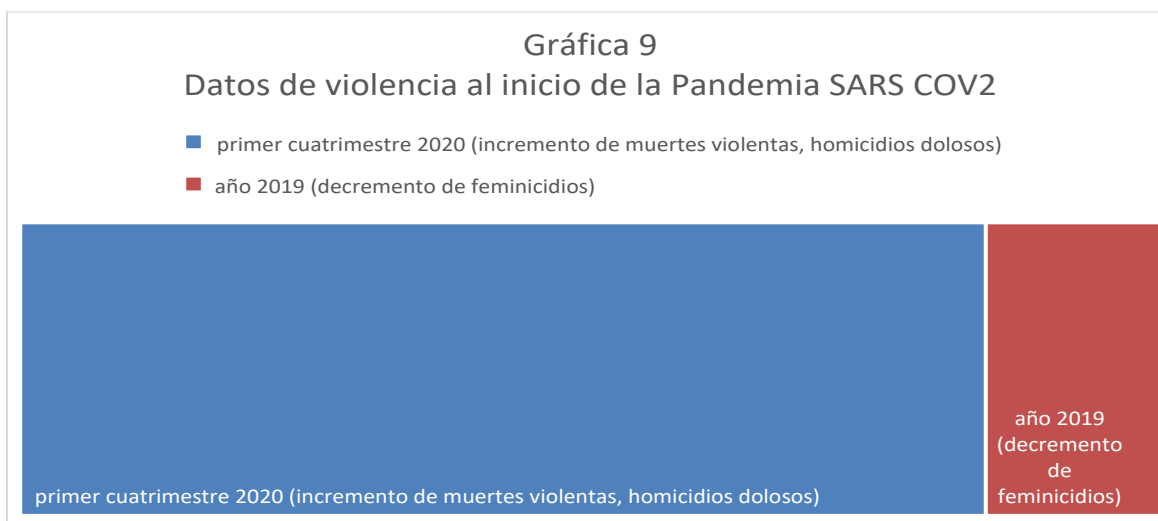
¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

mujeres de 15 a 49 años). Estas cifras no reflejan el impacto de la pandemia de COVID-19, que ha aumentado los factores de riesgo de violencia contra las mujeres.

También durante la pandemia pudimos observar un comportamiento del escenario de la violencia contra las mujeres y niñas.

Entre las medidas que se tomaron para contener la propagación del virus estuvieron la reducción de la actividad en el espacio público y para muchas personas el confinamiento, que conlleva el incremento de la convivencia al interior de los hogares, hecho que evidenció las profundas desigualdades sociales, y en especial de género, que las sociedades encarnan, donde resalta el caso de la violencia contra las mujeres¹⁹.

En la gráfica 9 son visibles las muertes violentas de mujeres que tuvieron un incremento en el primer cuatrimestre de 2020 en comparación con 2019, si bien el feminicidio disminuyó en 2.1%, los homicidios dolosos se incrementaron en 11.7%²⁰



Fuente: Elaboración propia con datos de el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

¹⁹ Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>

²⁰ Idem

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Gráfica 10

Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más por periodo de referencia según ámbito de ocurrencia y tipo de agresor 2016



Fuente: Tomado de INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

En la **Gráfica 10** se muestran las prevalencias de violencia entre las mujeres de 15 años y más por parte de cualquier agresor a lo largo de la vida por distintas características sociodemográficas de las mujeres de acuerdo con el tipo de violencia experimentada.

La prevalencia total de violencia dadas estas características permite identificar a las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia. Así por tipo de localidad, de residencia las mujeres que habitan en áreas urbanas son las que reportan la mayor prevalencia de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (69.3%).

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Asimismo, por grupos de edad se observa que las mujeres entre 25 y 34 años son las que reportan la prevalencia de violencia total más alta (70.1%), seguida por las mujeres de 35 a 44 años (68.9 por ciento).

Por su parte, por nivel de escolaridad las mujeres que reportan mayor violencia son las mujeres con educación superior completa 72.6%, seguidas por las de educación media superior completa con 70.7% y finalmente, educación básica completa con 67.2%.

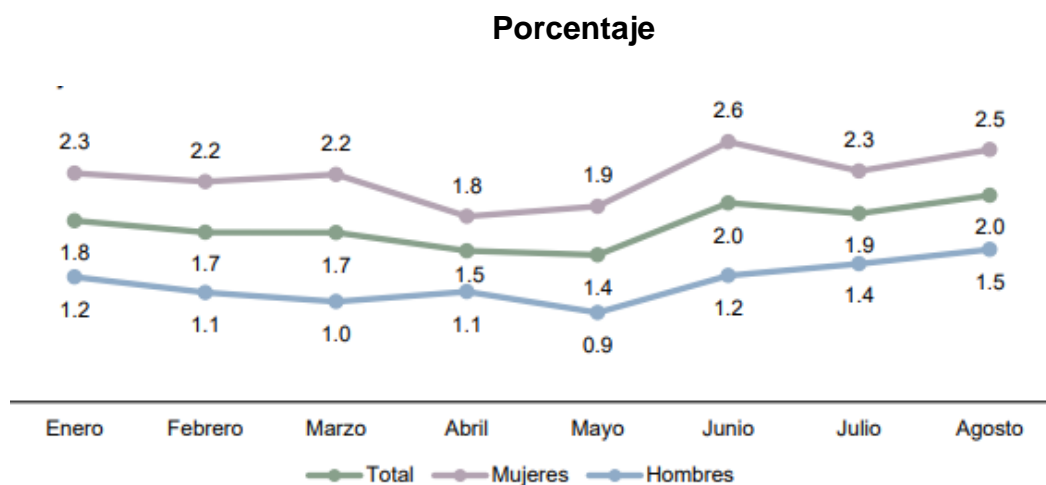
Otra característica importante es el estado conyugal en donde se observa que las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que presentan mayores incidentes de violencia ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida (72.6%), seguido de las mujeres solteras (65.8%) y por último las mujeres casadas o unidas (64.2%).

Así las mujeres que no hablan ni pertenecen a un hogar indígena son las que reportan mayor violencia (66.8 por ciento). De acuerdo con la gráfica 10 se puede identificar que este perfil se repite para todos los tipos de violencia, excepto para la violencia sexual, en la que se observan ciertas diferencias en las características de las mujeres con mayor prevalencia, entre las que destaca que las mujeres con mayor prevalencia son las adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, quienes a pesar de su corta edad 47.9% de ellas ya ha sufrido algún acto de violencia sexual a lo largo de su vida, asimismo, para la violencia sexual las mujeres solteras son las más proclives a sufrirla, ya que cerca de la mitad de ellas (50.2%) han tenido algún incidente de este tipo.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Gráfica 11

Población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar por sexo, según mes de ocurrencia Enero- Agosto 2022



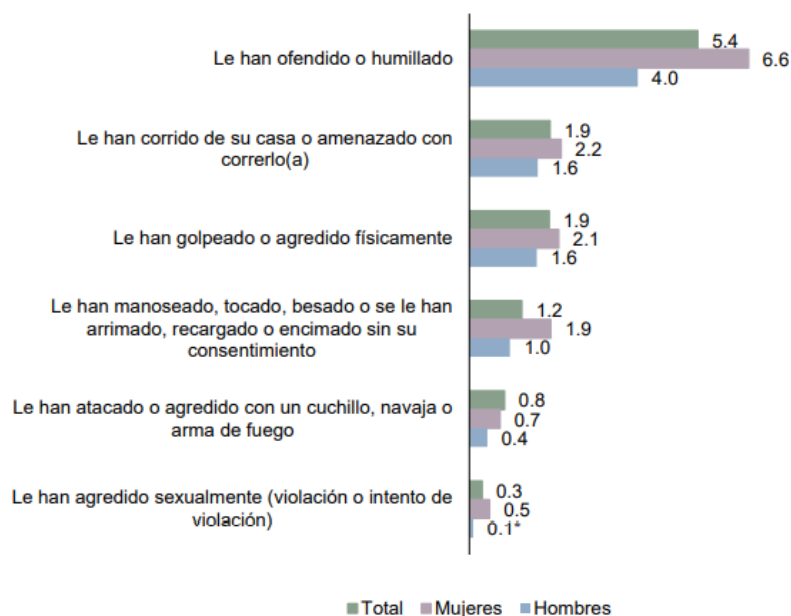
Fuente: Tomado de INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020.

Nota: Se excluyen las estimaciones correspondientes a septiembre, debido a que el periodo de levantamiento no representa la totalidad de dicho mes. La estimación total fue de 0.3%, 0.4% para mujeres y 0.2% para hombres. No obstante, se recomienda su uso para fines cualitativos.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Gráfica 12

**Población de 18 años y más violentada en el entorno familiar por sexo,
según situación Enero - Septiembre 2020 Procentaje**



**Fuente: Tomada de INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
Septiembre 2020.**

Con respecto a los(las) agresores(as) que identifica la población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar, el(la) principal agresor(a) miembro del hogar, fueron personas sin parentesco especificado con un 43.9%, en segundo lugar se destaca la identificación del (la) esposo(a) o pareja sentimental con un 22.9%, en tercer lugar se menciona a otro familiar, que representa 17.9%, seguido por hermano(a) con 11.6% y la madre con 10.5 por ciento.

Existe una diferenciación por sexo en la proporción de población de 18 años y más que sufrió violencia en el entorno familiar, pues las mujeres declaran en mayor medida que los hombres, como el principal agresor y miembro del hogar su esposo pareja sentimental, otro familiar y hermano con 25.3%, 19.3% y 11.8%,

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

respectivamente, en comparación con los hombres donde el 18.5% declaró haber sido agredido por su esposo-pareja sentimental, 15.2% por otro familiar y 11.3% por un hermano.

Es de notar que los delitos contra la mujer se conforman por delitos de los cuales la mayoría de los casos se presentan en mujeres. Está conformado por los delitos de feminicidio, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación/violación equiparada, estupro, trata de personas y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

La información que recaban los Censos de Gobierno, es proporcionada por las y los servidores públicos de las Instituciones que conforman al Estado Mexicano, en cumplimiento al Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

La información se encuentra referida al cierre del año inmediato anterior al levantamiento del Censo: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Nota 4: El delito de feminicidio se capta a partir del levantamiento de 2014. Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Número y distribución de presuntos delitos contra la mujer registrados en las Averiguaciones Previas Iniciadas y Carpetas de Investigación Abiertas en México por tipo de delito

Efecto del COVID-19 sobre la violencia contra las mujeres y las niñas

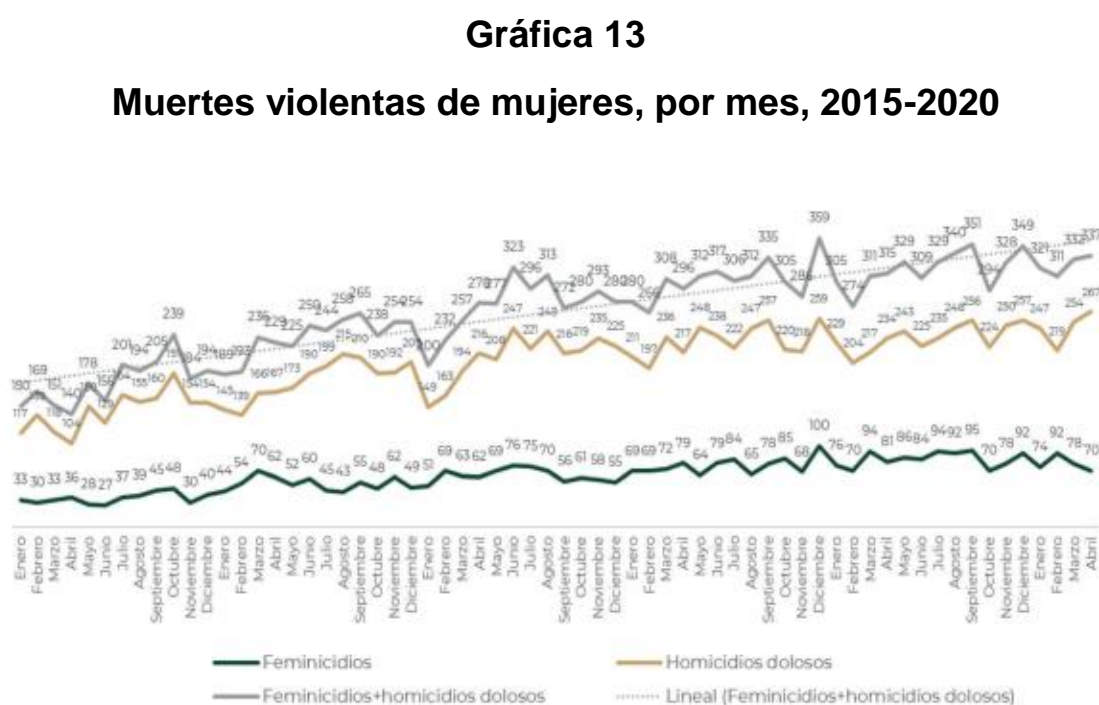
Existen primeros indicios de la intensificación de la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Los informes derivados de los datos sobre el uso de servicios en distintos países han demostrado un aumento considerable de reportes de casos de violencia en el ámbito doméstico, vinculado al COVID-19, a las líneas de apoyo, a los refugios o albergues para mujeres y a la policía. En algunos países, las llamadas a las líneas de apoyo se han quintuplicado. Sin embargo, en otros países, se ha observado un descenso en el número de denuncias de casos de

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

violencia en el ámbito doméstico, lo que pone el foco en los retos de disponibilidad y accesibilidad que han surgido durante los confinamientos y como consecuencia de otras medidas de distanciamiento social.

Actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica mensualmente estadísticas de violencia contra las mujeres.

Gráfica 1. Muertes violentas de mujeres, por mes.



Fuente: Tomado de SESNSP-CNI con información reportada por las 32 entidades federativas.

Más de la mitad de la violencia denunciada hacia niñas, niños y adolescentes es perpetrada por algún pariente de la víctima (63.2%), característica que también se presenta en la violencia ejercida contra las mujeres. Como se puede mirar en la gráfica 13, la prevalencia de violencia entre los menores de 11 años es similar entre

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

niñas y niños; mientras que para las y los adolescentes se muestra un patrón de agresión mayor hacia las mujeres (65.4%) en comparación con los hombres (34.6%).

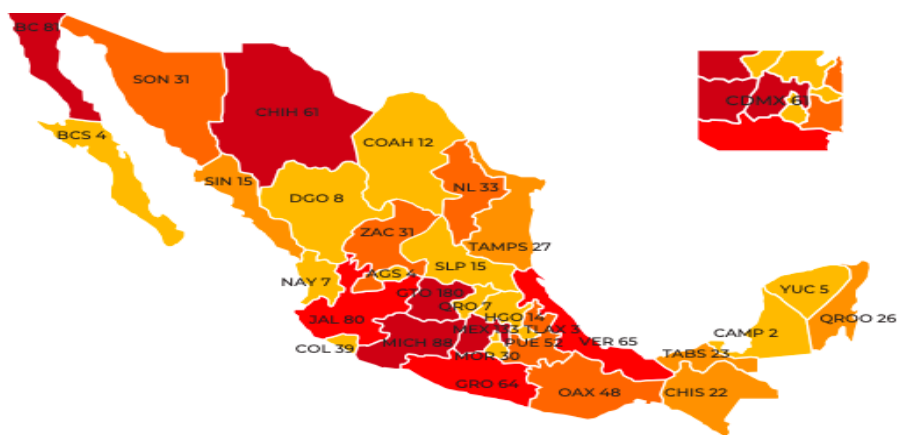
“En este contexto, analizar en conjunto los feminicidios y los homicidios dolosos permite dimensionar con mayor precisión la violencia feminicida”²¹.

Diferentes escenarios al interior del país

La violencia hacia las mujeres, tiene diferencias significativas en el territorio nacional y los datos proporcionados por el SESNSP revelan un amplio mosaico que permite identificar algunas entidades donde se requiere un reforzamiento de las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, con estrategias locales específicas para enfrentarla²².

Mapa 1

Número de víctimas por homicidio doloso más feminicidio, por entidad federativa (enero-abril, 2020).



Fuente: Tomado de SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas

²¹ Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>

²² Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>

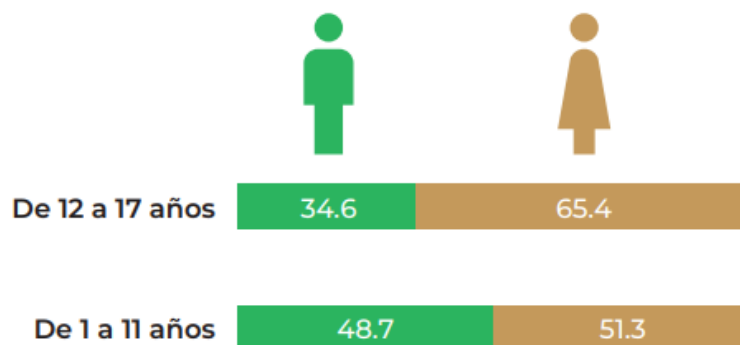
¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Niñas, niños y adolescentes (NNA)

La violencia que viven las niñas y los niños como se muestra en la gráfica 11, los hace particularmente vulnerables al depender de otras personas para denunciar los hechos violentos de los que son víctimas. De abril a mayo el SNDIF registró un total de 2,215 niñas, niños y adolescentes que viven violencia, con importantes diferencias por sexo y edad, y significativas variaciones por entidad federativa.²³

Gráfica 14

Distribución porcentual casos de violencia, por grupo de edad y sexo.

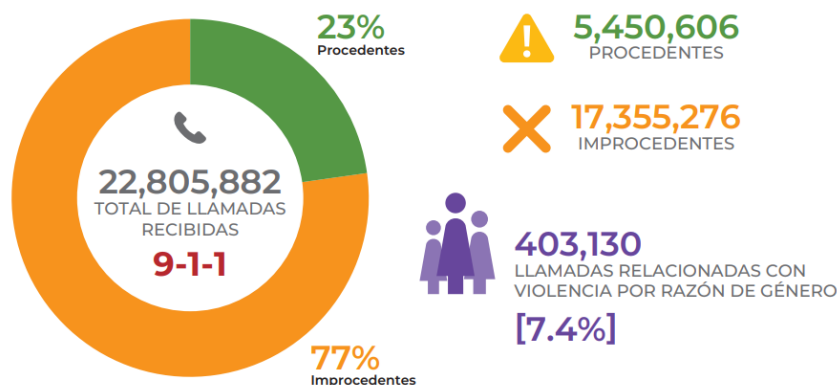


Fuente: Tomado de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
Procuradurías de Protección de NNA, abril y mayo 2020

²³ ²³ Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Gráfica 15 Cifras y porcentaje de llamadas al 9-1-1 en el periodo enero-abril 2020



Fuente: Elaboración propia con datos Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020

Como se muestra en la **Gráfica 15** las llamadas telefónicas al 911 relacionadas con la violencia contra las mujeres han tenido una tendencia creciente desde 2016 a la fecha; específicamente en 2020, cuando se ha difundido como un servicio de particular valor ante la violencia, en los momentos de confinamiento. El sistema de información nacional permite comparar el primer cuatrimestre de 2019 con el del 2020 —cuando se presenta el inicio del confinamiento— donde se registra un aumento de 53% en las llamadas al 911 por incidentes de violencia contra las mujeres.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

VIII. Conclusiones

Se puede concluir que a pesar de que existen diversas Instituciones y normas orientadas a la defensa de los derechos humanos de los niños y mujeres, en México las estadísticas revelan que siguen suscitándose las distintas manifestaciones de la violencia contra niñas, y mujeres en sus vertientes más directas y relacionadas, principalmente, con perjuicios a la integridad física y la salud mental hasta llegar a a asesinatos y feminicidios.

Esta inseguridad y violencia que comienzan desde el hogar y que incluso como ya se comentó las ejercen funcionarios y servidores de gobierno a quienes se debe acudir para buscar el oportuno socorro resulta una falta de congruencia a lo que debiera esperar una persona que ha sido previamente sometida a un trauma y esto hace que las mujeres y niñas ya no quieran denunciar el delito.

La ejecución de las garantías que protegen a las niñas y mujeres en México son cuestionables en función de su efectividad y su ejecución. Son elaboradas con cierto tendencionismo y asimismo es cuestionable el proceso por el cual tienen que pasar las niñas y mujeres para hacerlas válidas.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Posibles soluciones

No obstante, se podría lograr instaurar una cultura de paz mediante la promoción de valores a través de los medios de comunicación tradicionales y los que ahora forman parte de esta modernidad digital como Youtube, Facebook, Tik-Tok, Instagram, Twitter, y Whats App mediante la transmisión de contenido educativo, formativo y que logre sensibilizar a la comunidad nacional y a la opinión pública.

Esta propuesta podría ser una de las acciones que a manera urgente y prioritaria, pueda empezar a ponerse en marcha. Buscar un embajador que cuente con la suficiente presencia e influencia para poder instaurar esta cultura de respeto y dignidad de las mujeres y niñas.

Combatir la apatía y quizá la resignación de la población hacia este tema con mensajes clave que contrarresten este sentir e inyecten un ánimo esperanzador para lograr tener una sociedad justa, que sea un lugar seguro y pacífico para el género femenino.

Por otro lado, es necesario contar con un sistema de medición de resultados y que sea un indicador de la efectividad de cada una de las acciones que se emprendan a favor de la comunidad en México de niñas y mujeres.

El valerse de una herramienta muy poderosa como lo es la comunicación efectiva, aunada a la educación es fundamental para que este tema que se vive tan real todos los días, se incluya en las escuelas de educación básica hasta media superior y que conlleve a los niños y jóvenes a ser solidarios con las niñas y mujeres y a su vez puedan contribuir a forjar una sociedad mejor donde se pueda vivir de manera más segura y en mejores condiciones. Nuestros pequeños son las futuras generaciones quienes tendrán que enfrentar grandes retos sociales, económicos, ambientales y de salud. El mundo que les espera y que ya están palpando los niños, adolescentes y jóvenes debe ser también uno de los motores para no dejar de luchar y hacer el bien.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

IX. Bibliografía

ALBA OLVERA, María de los Ángeles, “Educación para la paz y los derechos humanos en la primaria. Reporte No. 19”, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 1989.

CHAPELA, Luz María, “En diálogo con las niñas y los niños”, Gobierno del Distrito Federal-ACUDE. A. C., México, 2002.

“Creciendo fuertes, un manual de capacitación para promover los derechos de los niños indígenas” Instituto por los derechos de los niños y su desarrollo – Universidad de Victoria Canadá–UNICEF México, México, 2001.

“Derechos y valores para la niñez mexicana. Para formación de maestros”, 3a edición, México 2001. - “Derechos y valores para la niñez mexicana. Manual para el maestro”, 4a edición, México 2001.

Díptico “30 de abril día de la niñez. Hoy festejamos tu día”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2006.

GIL, Fernando, JOVER, Gonzalo, REYERO, David, “La enseñanza de los derechos humanos”, Paidós, España, 2001. - “Juego, dibujo y escribo mis derechos”, 2a edición, IEPAAC-UNICEF, México, 2002.

LIMPENS, Frans, “La zanahoria. Manual de educación en derechos humanos para maestros de preescolar y primaria”, Aprenderh. Acción Pro Educación en Derechos Humanos, A. C., México 1999.

“Los derechos de los niños. Mis derechos, tus derechos, los derechos de todos los niños. Ciclo inicial y medio de primaria”, Amnistía Internacional Cataluña, España, 2002.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

OROZCO VARGAS, Julio, “El libro de los valores. ¿Tienes el valor o te vale?”, Televisa, México 2005.

PÉREZ ESTRADA, Héctor Patricio, “Manual Comunitario para la promoción de los derechos de las niñas y los niños”, IEPAAC, México, 1996.

SABUGAL TORRES, Tania, “Manual para cuentos infantiles de derechos humanos, Cuentos de bandera blanca”, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, México.

SABUGAL TORRES, Tania, “Cuentos de bandera blanca. Segundo manual”, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, México, 1997.

SABUGAL TORRES, Tania, “Cuentos de bandera blanca. Tercer manual”, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, México, 1998.

SABUGAL TORRES, Tania, “Cuentos de bandera blanca. Quinto manual”, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, México, 1999.

SANTAMARÍA, Benjamín, “Los derechos de las niñas y los niños. Sólo para menores de 18 años”, Trillas, México, 1999.

- MÁAS COLLÍ, Hilaria (Recopiladora), “Leyendas yucatecas”, Universidad Autónoma de Yucatán, México, 2000.

“Manual de apoyo para la educación en derechos humanos para secundaria y bachillerato”, Amnistía Internacional – Instituto Interamericano de Derechos Humanos – Comisión Estatal de Defensa de los derechos Humanos de Puebla – Gobierno del Estado de Puebla.

MARTÍNEZ RAMÍREZ, Evencio Nicolás, “Manual de derechos humanos”, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, México, 1997.

- MELÉNDEZ, Florentín, “El pequeño libro de los derechos, los deberes y las virtudes”, 2a edición (2002), El Salvador, reimpresión 2003.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

MELÉNDEZ PADILLA, Florentín, “El pequeño libro de los derechos, los deberes y las virtudes, para leer, jugar y colorear”, 3a edición, El Salvador, 2004.

MENDOZA, Mónica Adriana y Hernández, Claudia Ledesma, “Manual para construir la paz en el aula. Constructores de paz en la comunidad escolar. Guía para docentes”, Segunda edición, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2011.

TUVILLA RAYO, José, “Educar en los derechos humanos. Materiales para educadores”, 4a edición, editorial CCS, Madrid, 1998.

ARROYO, Sánchez Julia.(2020) *La participación de las mujeres en la economía de Durango*.

CEAMEG (2013) *Desventajas de género que enfrentan las niñas en la educación en México*. Cámara de Diputados.

CIEP. *Gasto Público en educación en México* Obtenido de <https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/>

CIEG *Participación económica de las mujeres*. Obtenido de <https://cieg.unam.mx/img/igualdad/boletin-2.pdf>

GUZMÁN, Vasquez Lara Guillermo (año?) *Mujer y educación: Introducción al panorama de la mujer dentro del modelo educativo*.

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela (1990), “*Los cautiverios de las mujeres*”. Ed. Siglo XXI, México, pp. 87-136.

INMUJERES (2018) *Brecha Salarial de género en México*.

INMUJERES (2020) *Indicadores sobre educación*. Obtenido de:

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/link_ind_g.php?menu1=2&IDTema=2&pag=4

INEGI (2015) *Atlas de género*. Obtenido de:

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/

INEGI (2017) *Principales resultados de la Encuesta Intercensal de población 2015: Estados Unidos mexicanos*. Obtenido de

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

INEGI (2020) *Censo de Población y vivienda 2020; Estados Unidos mexicanos*. Obtenido de

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#:~:text=El%20Censo%20General%20de%20Poblaci%C3%B3n,febrero%20de%20ese%20mismo%20a%C3%B1o.&text=El%20resultado%20de%20dicho%20Censo,consta%20en%20c%C3%B3dices%20y%20monumentos>.

INEE (2020) *La educación obligatoria en México*. Informe 2019. Obtenido de https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_0102.html#tabla_01-04

INEE (2010) *Panorama educativo de México*.

MUÑOZ, Carlos. (2001) *Educación y desarrollo económico social. Políticas públicas en México y América latina durante las últimas décadas del siglo XX*. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v23n91/v23n91a2.pdf>

SEP (2020).

UNESCO (2005) *La educación como derecho humano*. Obtenido de

http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf

ONU (2017) *Un minuto de reflexión: Al ritmo actual de progreso, no habrá igualdad de sueldos hasta 2069*. Obtenido de

https://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/2/take-five-chidi-king-equal-pay#_ftnref5

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Consultado en <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/4-educacion-de-calidad>

Backhoff Escudero, Eduardo, Sofía Contreras Roldán y José Luis Baroja (2019). *Brechas de aprendizaje e inequidad educativa en México*. México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Hirmas, Carolina y Rosa Blanco G. (2009). “Educar en la diversidad cultural: lecciones aprendidas desde la experiencia en América Latina”, en *Docencia*, no. 37.

IISUE-UNAM. (2016). “Editorial. La desigualdad social y las reformas educativas”, *Perfiles Educativos*, vol. XXXVIII, NÚM. 154.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Estadísticas a propósito del día del maestro

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018

Lenin Navarro, José César y Antonio Favilla Tello (2013), “La desigualdad de la educación en México, 1990-2010: el caso de las entidades federativas”, en *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. Consultado en: <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/441/605>

Lera Mejía, Jorge, Juan Carlos Martínez Coll, Roberto Ochoa García y José Ignacio Rivas (2017). “Desigualdad social y educativa en México y España: Nuevas formas de atender el desarrollo”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*. V. XXVII, núm. 1, p. 133-161.

¿CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA CDMX?

Loyd, M. (2020). "Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19". En *Educación y pandemia: una visión académica*. México, UNAM.

Moran Martínez, Humberto (2019). "Factores que generan la desigualdad educativa en México". En *Revista Acta Educativa*.

Moreno, Lusina (2000). "Esbozo de la historia de la educación en México", en *Revista Panamericana de Pedagogía*. No. 2.

"Panorama Educativo en México", (2018). Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior.

Rumberger, R.W. (2011). *Dropping out. Why students drop out of high school and what can be done about it*. Cambridge: Harvard University Press. Subsecretaría de Educación Media Superior, 2019

Tanck, Dorothy (Coord.) (2010). *Historia Mínima de México*. México, El Colegio de México.

Tomasevski, Katarina [s.f]. *Indicadores del derecho a la educación*.

Torres, R. (2006). *X Congreso Nacional de Educación Comparada. Derecho a la Educación. Es mucho más que acceso de Niños y Niñas a la Escuela*. Barcelona.

Walker Jo, Caroline Pearce, Kira Boe y Max Lawson (2019). *El poder de la educación*

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.